

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

65

## COLMENAR VIEJO

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha emitido decreto de la primera tenencia de Alcaldía 57/2026, de 14 de enero, en el que se aprueba el calendario fiscal para el cobro de tributos municipales correspondientes al ejercicio 2026, que fija las siguientes condiciones:

| IMPUESTO                                                  | FECHAS DE COBRO                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)      | Del 20 de abril al 3 de julio<br>Domiciliaciones ordinarias: 01 de junio<br>SEP primer plazo: 20 de abril<br>SEP segundo plazo: 22 de junio         |
| Tasa por entradas de vehículos a través de aceras (vados) | Del 20 de abril al 3 de julio<br>Domiciliaciones ordinarias: 01 de junio                                                                            |
| Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza)          | Del 20 de abril al 3 de julio<br>Domiciliaciones ordinarias: 01 de junio                                                                            |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica, Urbana, BICES)  | Del 02 septiembre al 16 de noviembre<br>Domiciliaciones ordinarias: 01 octubre<br>SEP primer plazo: 30 de junio<br>SEP segundo plazo: 30 de octubre |
| Tasa por el servicio de recogida de residuos              | Del 02 septiembre al 16 de noviembre<br>Domiciliaciones ordinarias: 01 octubre                                                                      |
| Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)               | Del 02 septiembre al 16 de noviembre<br>Domiciliaciones ordinarias: 01 octubre                                                                      |

Colmenar Viejo, a 21 de enero de 2026.—La primera teniente de alcalde, Belén Colmenarejo Collado.

(01/1.310/26)

